

BASES LEGALES CONCURSO
"LIVE MUNDO INTERIOR 2024"

En Santiago de Chile, a 22 de julio de 2024, comparece COLCHONES ROSEN S.A.I.C., RUT N° 93.129.000-2, debidamente representada por don Agustín Alfonso Herranz, cédula de identidad N° 8.510.985-5, y don Pablo Russell Barra, cédula de identidad N° 7.699.295-9, todos domiciliados en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva, N° 14.900, comuna de Colina, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente "Rosen", declarando que ha abierto un concurso, el que se regirá por las siguientes normas y estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes Generales

El martes 23 de julio de 2024, a las 15:00 horas, Rosen realizará una transmisión en vivo a través de la red social Instagram [@rosen.cl](https://www.instagram.com/rosen.cl).

Entre todos quienes participen conectándose, se sorteará el premio que se detalla en la cláusula tercera

CLÁUSULA SEGUNDA: Requisitos para participar

1. Solo podrán participar personas naturales, capaces en conformidad a la legislación chilena. Si algún menor de edad participa del concurso y resulta ganador, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del premio;
2. Residir en Chile;
3. Conectarse a la transmisión en vivo a través de la red social Instagram, usuario [@rosen.cl](https://www.instagram.com/rosen.cl), con fecha 23 de julio de 2024, a las 15:00 horas; y
4. Seguir en Instagram al usuario [@rosen.cl](https://www.instagram.com/rosen.cl)

CLÁUSULA TERCERA: El premio

Por el solo hecho conectarse a la transmisión en vivo, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la cláusula segunda, las personas estarán participando por DOS PACK de 2 cojines de cuero scotland marrón, de 35 x 50, con funda de microfibra

CANTIDADES	SKU	Descripción
4	14014184	Relleno Microfibra 370 Gr 35 x 50 cm
4	13022281	Funda de cuero Scotland marron 35 x 50 cm

Habrá **DOS** ganadores. El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

CLÁUSULA CUARTA: El ganador

Los ganadores del premio señalado en la cláusula precedente se sortearán el mismo 23 de julio de 2024. El sorteo se llevará a cabo mediante un sistema aleatorio, para lo cual se realizará una numeración correlativa de los participantes en la plataforma Excel. Una vez completada esta numeración, se procederá a seleccionar al ganador del premio mediante una fórmula aleatoria. Con el propósito de garantizar la transparencia del proceso, se grabará un video que registrará todo el procedimiento de elección del ganador. Este video estará disponible a solicitud de cualquier concursante.

CLÁUSULA QUINTA: Forma de hacer efectivo el premio

El nombre completo de cada ganador será publicado en el live transmitido a través de Instagram **@rosen.cl** y se le notificará por mensaje privado a través de la misma red social.

Es requisito que los datos entregados por el ganador a Rosen sean reales y estén actualizados. De no cumplir con este requisito, el ganador perderá el premio.

En caso de que el ganador del premio no se comunique mediante correo electrónico con Rosen dentro de los **7 (siete) días corridos** siguientes al día de haber sido informado de su calidad de ganador, se dejará sin efecto el sorteo e inmediatamente, usando el mismo procedimiento antes descrito, se sorteará otro ganador, quien también deberá cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula segunda.

Una vez notificado el ganador en la forma señalada, el premio será enviado por despacho tradicional a la dirección proporcionada por este.

En el evento de que el ganador resida en una ubicación no cubierta por el servicio de despacho o no pueda proporcionar una dirección para la entrega, podrá optar por retirar presencialmente el premio en un local o tienda Rosen de su preferencia. El ganador deberá retirar, personalmente o por medio de un tercero, el premio dentro del plazo de **30 (treinta) días corridos** contados desde que se le informe que el premio

está a su disposición en la tienda seleccionada. Para proceder con la entrega, bastará que el ganador, o el tercero en su caso, acredite su identidad mostrando su cédula nacional de identidad o pasaporte.

CLÁUSULA SEXTA: Caducidad del premio

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1. Si no cumple con alguno de los requisitos de la cláusula segunda.
2. Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida, la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen.
3. Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador.
4. Si no se reclamare o canjearse el premio dentro del plazo señalado en la cláusula quinta.
5. Si el ganador optare por el retiro presencial del premio, y no entrega información respecto a la tienda elegida para tal efecto.
6. Si el ganador o el tercero, según sea el caso, no acreditare debidamente su identidad al concurrir a retirar presencialmente el premio.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o de no obtener respuesta por parte del participante, éste perderá automáticamente el premio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas, empleados y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C. y/o las demás sociedades relacionadas a ellas.

CLÁUSULA OCTAVA: Publicidad

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en la cuenta de Instagram oficial "@rosen.cl" y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente. Además, el ganador del premio permite expresamente a Rosen tomar fotografías y/o videos de él, sólo para ser utilizadas o utilizados con fines de publicidad y

transparencia del concurso, renunciando el ganador a recibir cualquier compensación por este hecho.

CLÁUSULA NOVENA: Uso de los datos personales

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, el uso de los datos personales entregados por los participantes del concurso será utilizado para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Rosen en su página web y tiendas físicas, sin perjuicio del derecho del cliente a desuscribirse al envío de información, ofertas y/o promociones.

CLÁUSULA DÉCIMA: Conocimiento y aceptación de las bases

Por el solo hecho de participar en este concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Modificaciones

Rosen se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente lo dispuesto en las presentes Bases Legales, por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de lo contenido en éstas. Adicionalmente, Rosen se reserva el derecho de modificar, complementar o interpretar estas Bases Legales, ya sea con el objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ella descritos o a fin de perfeccionar sus términos y condiciones. Las modificaciones efectuadas a las presentes Bases Legales se efectuarán con la anticipación debida y se comunicarán en la página web (<https://www.rosen.cl/bases-rosen-chile>) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente.

Desde ya, Rosen se reserva también la facultad de extender el plazo de vigencia dispuesto en este documento. Las eventuales modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Reclamos

En caso de dificultades, controversias o reclamos sobre la aplicación de lo dispuesto en estas Bases Legales o de cualquiera de las ofertas o promociones, el cliente

deberá ponerse en contacto a través de los siguientes medios de atención dispuestos por Rosen para tales efectos:

1. En el siguiente enlace: <https://servicio-al-cliente.rosen.cl/hc/es-419/requests/new>
2. Al correo electrónico: servicio.clientes@rosen.cl

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con esta oferta, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

PERSONERÍAS

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y don Pablo Russell Barra para representar a Colchones Rosen S.A.I.C. consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Agustín Alfonso Herranz
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

Pablo Russell Barra
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN